

Dra. Valeda
Revisar y tramitar
2010-12-03

Loja 03 de diciembre de 2010

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Yandry Quezada soto 1102816145 Susana Irene Salazar Calva 1102707419	Carlos Manuel Cuenca Quezada 1104284524	74.00	1.00	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Claudio Andrés Jiménez Sarango

GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEXPRESS S.A.



Cristina Guerrero
2008557

3 - DIC. 2010

1632-10

CESION DE ACCIONES:

OTORGA: SR. YANDRY QUEZADA SOTO. y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA.

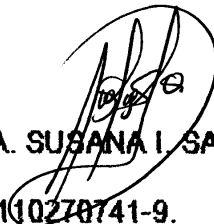
CUANTIA: \$ 74,00

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy sábado treinta de octubre del dos mil diez, ante mí, Samuel Francisco Gonzaga Berrú, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los cónyuges YANDRY QUEZADA SOTO y SUSANA IRENE SALAZAR PINZON; portadores de sus cédulas de ciudadanía números: 110281614-5 y 110270741-9, en su orden; y, por otra el señor CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA, soltero; portador de su cédula número: 110428452-4; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; capaces para contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos exponen los cónyuges YANDRY QUEZADA SOTO y SUSANA IRENE SALAZAR PINZON; que por el presente instrumento público, ceden a favor del señor CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA, las setenta y cuatro acciones de un dólar cada una (74), que tienen y les corresponden en la Compañía de Taxis "Ahuaca Express" de la ciudad de Cariamanga, facultándole al adquirente para que tramite a su nombre el cambio en dicha compañía, renunciando en consecuencia los cedentes a dichas acciones. Presente el señor CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA, impuesto del tenor de esta escritura hecha a su favor, la aceptó y se facultan para la inscripción en el Registro respectivo de ser necesario. La cuantía la fijan en setenta y cuatro dólares; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



SR. YANDRY QUEZADA SOTO.

CI: 110281614-5.



SRA. SUSANA I. SALAZAR P.

CI: 110270741-9.


[Handwritten signature]

SR. CARLOS M. CUENCA Q.

CI: 110428452-4.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Samuel J. Gonzaga B.
NOTARIO No. CALVAS

Se otorgó ante mí, con acuerdo con su original, en fe de ello,
confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento.-

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON CALVAS

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Samuel J. Gonzaga B.
NOTARIO No. CALVAS